

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., quince (15) de diciembre de dos mil veintidós (2022)¹

Expediente 005 2022 – 00094 00

De acuerdo con la documental obrante en el protocolo, el Despacho RESUELVE:

- 1. Por secretaría procédase de manera inmediata a incorporar el expediente que corresponda la documental que obra a folio 13 del protocolo. Se requiere a la secretaría para que tenga mayor cuidado al momento de la incorporación de memoriales a los asuntos.***
2. Las comunicaciones remitidas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales- DIAN, las cuales dan cuenta de la existencia o no de obligaciones a cargo del extremo demandado y del demandante, en favor de dicha entidad, se tienen por agregadas al protocolo y en conocimiento de las partes para los fines pertinentes.
3. Por secretaría ofíciase a la referida entidad remitiendo la información requerida por la referida entidad en la misiva que obra a folio 14 del protocolo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA

JUEZA

(2)

ASO

¹ Estado electrónico 16 de diciembre de 2022

Firmado Por:
Nancy Liliana Fuentes Velandia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6c31234d03370a6a5a291b031133c79b3ff4fa3e944be507ac6d55221a09d186**

Documento generado en 15/12/2022 07:02:17 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>